



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Serve para el Año de 1813

[Decorative flourish]

Mmanuel Goñiaga en nombre del Licenciado D. Antonio Albarer de Ron ante V. S. pareco y digo Que se me ha hecho saber un apremio librado por este juzgado apremio del Padre Fray Loe Orellana para que compare al traslado pendiente del Litigio que intenta seguir dicho Religioso contra mi parte. El Abogado halla enfermo en la actualidad, y siendo permitida por la Ley el pedir el termino que conbenga para que compare el Letrado, y despache por tanto.

Pido y suplico se sirva mandar me conceda veinte dias de termino en Justicia etc.



Por mi Procurador

Ant. Albarer
c/c Procu
[Signature]

Seis con donegacion y parados conra el apremio a su costa. Lima y de 30 de Septiembre de 1813

[Signature]
[Decorative flourish]

[Handwritten notes]
1813

CA-301
CAS 179
DOC B251
F A